

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: TOVAR LIBERATO JOSE ANTONIO

Dirección: CALLE 22 CARRERA 16

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-358002

Expediente Orfeo: 2020523490103626E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	8:00:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	2:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: CARMONA RAMIREZ EDGAR FABIAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-575382

Expediente Orfeo: 2020523490108969E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	8:20:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	3:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: QUINTERO GUZMAN ANDRES MAURICIO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-435904

Expediente Orfeo: 2020653490102800E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	9:00:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	3:30:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: QUINTERO GUZMAN ANDRES MAURICIO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-183070

Expediente Orfeo: 2021223490140351E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	9:20:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	4:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: QUINTERO GUZMAN ANDRES MAURICIO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-296372

Expediente Orfeo: 2021223490176667E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	10:00:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	4:30:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: RODRIGUEZ MUNERA MARCO ANTONIO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-364188

Expediente Orfeo: 2020643490103364E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	10:20:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	5:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: GOMEZ CRUZ JHON ANDERSON

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-492269

Expediente Orfeo: 2020643490106718E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	11:00:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	5:30:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: VALDERRAMA LEON ANDRES LEONARDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-40719

Expediente Orfeo: 2021663490101267E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	11:20:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	6:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: MARTINEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-407783

Expediente Orfeo: 20212234901127013E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	12:00:00 AM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	7:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: GARZON VICENTES AGAPITO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-516635

Expediente Orfeo: 2019634490105367E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
14/03/2024	1:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
20/03/2024	7:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **14/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: RODRIGUEZ MONROY DARWIN YAYDELVER

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-20613

Expediente Orfeo: 2021643490100816E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	1:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	1:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: BOHORQUEZ MURCIA LUIS ENRIQUE

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-160424

Expediente Orfeo: 2021223490132217E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	2:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	2:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: BOHORQUEZ MURCIA LUIS ENRIQUE

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-134220

Expediente Orfeo: 2021223490122134E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	3:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	3:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: VELASQUEZ HERNÁNDEZ JUAN SEBASTIAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-199064

Expediente Orfeo: 2021223490143870E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	3:30:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	3:30:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: VELASQUEZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-149285

Expediente Orfeo: 2021223490127887E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	4:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	4:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: VELASQUEZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-617

Expediente Orfeo: 2021633490100018E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	4:30:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	4:30:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: VARGAS CASTILLO LEONARDO ANDRES

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-54797

Expediente Orfeo: 2021643490102219E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	5:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	5:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: VARGAS CASTILLO LEONARDO ANDRES

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-287354

Expediente Orfeo: 2021223490172468E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	5:30:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	5:30:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: AVILA CORAL LUIS ALEJANDRO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-164419

Expediente Orfeo: 2019654490101780E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	6:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	6:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: ROJAS ORJUELA LEONARDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-93185

Expediente Orfeo: 2019634870106663E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	6:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	6:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: MARTINEZ TORO CHRISTIAN FABIAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-229172

Expediente Orfeo: 2020634490102806E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	7:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	7:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: CARPETA BEJARANO DIEGO ARMANDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-552976

Expediente Orfeo: 2020663490104737E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	8:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	8:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: QUINONES HERRERA EDGAR FELIPE

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-539752

Expediente Orfeo: 2019644490108104E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
15/03/2024	8:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
21/03/2024	8:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **15/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: ABRIL NARVAEZ ANDRES EDUARDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-73817

Expediente Orfeo: 2019654490101452E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	1:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	1:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: ABRIL NARVAEZ ANDRES EDUARDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-231837

Expediente Orfeo: 2019654490102251E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	2:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	2:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: ABRIL NARVAEZ ANDRES EDUARDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-88744

Expediente Orfeo: 2019654490101504E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	2:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	2:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: RODRIGUEZ MEDINA WILDER JHONATAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-144091

Expediente Orfeo: 2021223490125947E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	3:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	3:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: NIÑO RODRÍGUEZ JOHAN ADOLFO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-503373

Expediente Orfeo: 2020523490107437E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	3:30:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	3:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: SALCEDO YEPEZ PABLO ENRIQUE

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3105210841

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-239190

Expediente Orfeo: 2021223490153971E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	4:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	4:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: BOHORQUEZ SILVA SERGIO ANDRES

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-69203

Expediente Orfeo: 2021663490101917E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	4:30:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	4:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: CARRILLO VILLALOBOS LUZ ANGELA

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3195572952

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-484240

Expediente Orfeo: 2020633490106641E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	5:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	5:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por ciertos los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: GARAVITO ANZOLA LEONARDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-524846

Expediente Orfeo: 2020643490107429E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	5:30:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	5:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: HERNANDEZ ROMERO WILMER ALEJANDRO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-347184

Expediente Orfeo: 2021223490198678E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	6:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	6:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: RODRIGUEZ PERDOMO WILSON JAVIER

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-77881

Expediente Orfeo: 2021633490101601E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	6:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	6:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: CARREÑO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-287195

Expediente Orfeo: 2021223490172406E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	7:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	7:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 18/03/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 105 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: MOLINA GUTIERREZ FERNEY IVAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-228273

Expediente Orfeo: 2019674490107826E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	7:20:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	7:20:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C. 4/03/2024

(223)

Señor / a:

Nombre: RUGE MARTINEZ DANIEL

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: N/A

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación audiencia pública- Numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 del 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-315067

Expediente Orfeo: 2020633490102552E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 Dispuso adelantar audiencia pública de nulidad de oficio y decisión de fondo en su caso en concreto, relacionada con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016- **“Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral 6.** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público (...)” respecto de la actuación de policía de la referencia, por tal razón se cita de conformidad a la ley 1801 de 2016, para el desarrollo de la misma en el Edificio LIEVANO – calle 11 No 8-17 el siguiente día con el fin que comparezca:

Día	Hora
18/03/2024	9:00:00 PM

Y como segunda fecha de audiencia pública:

Día	Hora
22/03/2024	9:00:00 PM

La audiencia se desarrollará en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 – CNSCC, debe contar con los elementos probatorios que pretenda hacer valer dentro del proceso, en aras de ser garantizado su debido proceso y derecho de defensa al tenor del artículo 29 de la C.P, por favor contar con documento de identificación el cual será solicitado al ingreso.

De otra parte, se le informa que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia si no se presenta a la audiencia y no justifica su inasistencia ya sea por caso fortuito o fuerza mayor dentro de los tres días siguientes a la audiencia, se tendrán por cierto los hechos, dando aplicación a la Sentencia C- 349 de 2017 del 25 de mayo de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

En caso de no poder asistir a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, usted podrá optar por asistir de manera virtual por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberá manifestarlo con (4) días hábiles de anticipación al correo electrónico dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co donde deberá informar sus datos de contacto y correo electrónico, con el fin de habilitar el canal virtual.

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día **18/03/2024**.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 13/03/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D